



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1535
Proceso : Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante (s) : Luis Alberto Aristizábal
Demandado (s) : Arnulfo de Jesús Agudelo
Radicación : 76-400-40-89-001-2020-00200-00

La Unión Valle, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, estima el Despacho procedente ordenar comisionar para la entrega del bien inmueble dado en arrendamiento dando cumplimiento a la Sentencia No. 57 de 27 de mayo de 2021.

Resuelve:

Comisionar a la Alcaldía Municipal de La Unión Valle -Secretaria de Gobierno, a quien se le enviará el despacho comisorio respectivo con los insertos del caso, a efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble objeto de este proceso para dar cumplimiento a la Sentencia No. 57 de 27 de mayo de 2021 el cual se encuentra ubicado en la Carrera 18 No.13-20 de esta municipalidad, se faculta al comisionado para fijar fecha y hora, advirtiendo que no podrá haber oposición por parte del demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cad156ef5f6dd5f09d3cd02ef384c21abd2a579d5a09c954d9d03227db2f61ad

Documento generado en 02/07/2021 02:25:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>